

El Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG) entre la UE y Canadá

Montones de nuevas oportunidades
para las personas en España



El AECG beneficiará a las personas en toda España, al:



Eliminar **los derechos de aduana** para los exportadores y los importadores españoles



Crear nuevas oportunidades para los **agricultores** y los productores de alimentos españoles



Abrir el mercado de **servicios** canadiense a las empresas españolas



Permitir a las empresas españolas concurrir a un mayor número de **contratos públicos** en Canadá



Proteger la **investigación** y la **creatividad** españolas



Hacer que resulte más fácil para los **profesionales** españoles trabajar en Canadá



Fomentar las **inversiones** entre España y Canadá



Ayudar a las **pequeñas empresas** españolas a exportar más a Canadá

La economía española está abierta al comercio

En torno a 1,3 millones de puestos de trabajo en España —casi uno de cada diez—
dependen de las exportaciones fuera de Europa

**Y España y Canadá ya disfrutan de una estrecha
relación comercial y de inversión**

N.º 20

Canadá ocupa el puesto número veinte entre los mayores socios comerciales de España fuera
de la UE

500 millones de euros

Es el valor del superávit comercial de bienes y servicios de España con Canadá

1 400 millones de euros

Es el valor de las exportaciones españolas a Canadá

900 millones de euros

Es el valor de las importaciones españolas procedentes de Canadá



Eliminar los derechos de aduana sobre las exportaciones españolas de mercancías

Exportaciones de mercancías de España a Canadá: **2 300 millones de euros** (2015)

El AECG reportará **importantes ahorros en derechos de aduana** gracias a la eliminación de los derechos sobre el 99 % de todas las líneas arancelarias, el 98 % de los cuales ya se habrán suprimido en el momento de la entrada en vigor.

España se beneficiará de la desaparición de los derechos de aduana en prácticamente la totalidad de sus exportaciones, en particular en los productos siguientes:

- **Productos farmacéuticos**

Exportaciones de España a Canadá: **347 millones de euros** (2015)

Aunque la industria está sujeta a unos derechos de aduana muy bajos, se beneficiará especialmente de las disposiciones en materia de propiedad industrial e intelectual del AECG (*véase más adelante*).

El protocolo sobre el reconocimiento mutuo de las **buenas prácticas de fabricación** (BPF) hará más fácil el comercio en este sector, permitiendo a las autoridades de una parte aceptar los certificados de cumplimiento de las BPF expedidos por la otra.

- **Maquinaria y productos eléctricos**

Exportaciones de España a Canadá: **184 millones de euros** (2015)

Un promedio de derechos de aduana bajo, cuyo máximo es del 9 % sobre determinados productos.

El AECG, además de reportar importantes ahorros en derechos de aduana, permitirá a las empresas españolas eliminar los costes derivados de la duplicación de ensayos, gracias a las disposiciones sobre el **reconocimiento de los certificados de evaluación de la conformidad** en sectores como la maquinaria, el material eléctrico y los equipos electrónicos. Estos sectores también se beneficiarán de las disposiciones del AECG sobre contratación pública y circulación de profesionales (*véase más adelante*).

- **Combustibles minerales (incluido el petróleo)**

Exportaciones de España a Canadá: **107 millones de euros** (2015)

España representa el **5,5 %** de las exportaciones de combustible mineral de la UE a Canadá, principalmente productos del petróleo y el gas.

Los derechos de aduana canadienses sobre el petróleo alcanzan un máximo del 5 %.

Los derechos de aduana canadienses sobre el gas alcanzan un máximo del 12,5 %.

- **Ropa y calzado**

Exportaciones de España a Canadá: **76 millones de euros** (2015)

La media de los derechos de aduana canadienses sobre las prendas de vestir es del 16 %, y el máximo es del 18 % para muchas categorías de productos.

La media de los derechos de aduana canadienses sobre el calzado es del 7,8 %, y el máximo es del 18 % para diversos tipos de productos.

- **Vehículos de motor y componentes**



Exportaciones de España a Canadá: 59 millones de euros (2015)

Los derechos de aduana canadienses alcanzan el 9,5 %.

- **Productos químicos**

Exportaciones de España a Canadá: 48 millones de euros (2015)

Los derechos de aduana son, en general, bajos, y su máximo es del 6,5 %.

Crear nuevas oportunidades para los agricultores y los productores de alimentos españoles

El AECG también ofrece **grandes oportunidades para los agricultores y la industria agroalimentaria españoles**. Canadá eliminará derechos en el 90,9 % de todas sus líneas arancelarias agrícolas a partir de la entrada en vigor del AECG.

En 2015, las exportaciones españolas a Canadá de los sectores agrícola y agroalimentario ascendieron a un total de **231 millones de euros**. Los exportadores españoles se beneficiarán de **la eliminación de derechos de aduana sobre productos clave**, como:

- **Vino**

Exportaciones de España a Canadá: 82 millones de euros (2015)

Constituye la principal exportación agrícola de España a Canadá, y está sujeta a derechos de aduana específicos de entre 1,87 y 4,68 centavos canadienses por litro (en función de la graduación alcohólica).

En el caso del vino y las bebidas espirituosas, la eliminación de los derechos

de aduana se complementará con la eliminación de otras barreras comerciales pertinentes, incluidas varias internas, que dificultan la entrada en el mercado canadiense de los exportadores de la UE.

Por ejemplo, la tasa diferencial de coste del servicio que imponen los «Liquor Boards» (organismos provinciales de comercialización de bebidas alcohólicas) a los vinos y bebidas espirituosas importados pasará a:

- aplicarse por volumen y no por valor
- calcularse de forma más transparente

Esto supone una reducción de los costes de los productores de la UE a la hora de vender sus productos en Canadá.

Otros resultados importantes son los siguientes:

El AECG garantizará que los productores de vinos y bebidas espirituosas de la UE puedan competir en el mercado canadiense, por ejemplo:

- congelando el número de comercios que venden solo productos canadienses, e
- impidiendo a las empresas con una posición de monopolio local expandirse hacia otras provincias limítrofes.

En cuanto a vinos y bebidas espirituosas, el AECG también:

- suprime el requisito canadiense de mezclar bebidas espirituosas a granel importadas con bebidas espirituosas locales antes de su envasado, un requisito que imposibilitaba que los fabricantes de la UE de productos clasificados como indicaciones geográficas etiquetaran sus productos como tales;
- incorpora el Acuerdo UE-Canadá de 2004 sobre vinos y bebidas espirituosas (dado que el Acuerdo se someterá a las normas generales del AECG, en particular el apartado relativo a la solución de diferencias, se ofrecerán mayores garantías jurídicas);
- ofrece un foro para proseguir en el futuro el debate sobre cualquier otro tema de interés para la UE y Canadá relativo a vinos y bebidas espirituosas.
- **Aceitunas** (preparadas o en conserva)

Exportaciones de España a Canadá: 15 millones de euros (2015)

Los derechos de aduana canadienses alcanzan el 8 %.

España es el mayor exportador de aceitunas de la UE a Canadá.

- **Artículos de confitería**

Exportaciones de España a Canadá: 6,6 millones de euros (2015)

Incluyen especialidades españolas, como el turrón de Alicante. Soportan derechos de aduana canadienses de hasta el 10 %.

- **Queso**

España exporta a Canadá: 82 millones de euros (2015)

Las exportaciones de queso de la UE a Canadá están limitadas por la parte correspondiente a la UE de un contingente libre de derechos existente de la Organización Mundial del Comercio; fuera de este contingente, las exportaciones soportan derechos de aduana del 227 % de media, lo que hace que no sean competitivas.

El AECG ofrece dos nuevos contingentes anuales libres de derechos o contingentes arancelarios permanentes para el queso de la UE:

- 16 800 toneladas de quesos de alta calidad (16 000 toneladas en el AECG y 800 toneladas, que, gracias al AECG, se añadirán a la parte correspondiente a la UE del contingente existente de la Organización Mundial del Comercio);
- 1 700 toneladas de queso industrial.

El AECG también establece un **alto nivel de protección para 143 alimentos y bebidas característicos de la UE** con indicación geográfica (IG), un distintivo que demuestra que disponen de un origen geográfico específico y que poseen cualidades concretas o renombre a causa de ello.

Con el AECG, los productores canadienses no podrán vender productos locales ni extranjeros como indicaciones geográficas europeas si no son auténticos. Así, por ejemplo, no podrán comercializar queso como **Manchego** a menos que proceda realmente de España.

La lista prioritaria de 143 productos abarca los productos alimenticios europeos más comercializados e **incluye 23 productos españoles** (*véase el anexo*).

Se trata de indicaciones geográficas prioritarias solicitadas por España, bien porque España ya las exporta a Canadá, o bien por su futuro potencial de exportación.

Gracias a la incorporación del **Acuerdo sobre vinos y bebidas espirituosas de 2004** al AECG, los nombres de vinos españoles específicos como Rioja y Jerez seguirán beneficiándose de plena protección.

La UE también abrirá su mercado a los productos agrícolas canadienses, lo que ofrecerá a los consumidores más posibilidades de elección.

En el caso de productos sensibles, como **la carne de vacuno y porcino**, el AECG limita la liberalización **a contingentes exentos de derechos de aduana**. Por encima de estos contingentes acordados, seguirán aplicándose los elevados derechos de aduana de la UE.

El AECG excluye determinados productos sensibles, como **las aves de corral y los huevos**, de cualquier recorte arancelario.

La UE seguirá teniendo la posibilidad de utilizar sus instrumentos tradicionales para proteger a sus agricultores, incluido el régimen de precios de entrada para las frutas y hortalizas, que impide que las importaciones se vendan a precios más bajos que los productos de temporada de la UE. Esto es de particular importancia para los productores españoles de frutas y hortalizas.

Todas las exportaciones canadienses **también deberán cumplir las normas de seguridad alimentaria de la UE**, entre las que se incluyen:

- la legislación de la UE sobre organismos modificados genéticamente y
- la legislación de la UE sobre el uso de hormonas y antibióticos en la producción de alimentos,
- y deberán demostrar este cumplimiento, siempre que así lo exija la legislación de la UE.



Abrir el mercado de servicios canadiense a las empresas españolas

En 2013, las principales importaciones de servicios de Canadá procedentes de España fueron:

- los servicios de administración
- los servicios de arquitectura
- los servicios de seguros

- los servicios de ingeniería y otros servicios técnicos

El AECG mejorará y garantizará el acceso de las empresas españolas al mercado de servicios canadiense. El AECG mejorará y garantizará el acceso de las empresas

españolas al mercado de servicios canadiense.

Por ejemplo, en el sector de los servicios profesionales, Canadá ha eliminado una serie de limitaciones en materia de requisitos de ciudadanía y residencia para que los profesionales españoles puedan prestar sus servicios en Canadá.

Esto se aplicará a:

- abogados
- contables
- arquitectos

- ingenieros

El AECG también ofrece seguridad jurídica a los exportadores de servicios de la UE: Canadá ha bloqueado su nivel actual de apertura hacia las empresas de la UE, por ejemplo en:

- los servicios financieros
- las telecomunicaciones
- los servicios postales y de correos



Permitir a las empresas españolas concurrir a un mayor número de contratos públicos en Canadá

Con el AECG, las empresas de la UE tendrán acceso al gran mercado de contratación pública canadiense.

Los compromisos adquiridos por parte del Gobierno de Canadá en materia de contratación pública en el AECG son los **más ambiciosos que la UE ha recibido jamás de cualquier socio negociador.**

Las empresas españolas participan ya en varios importantes proyectos de infraestructuras canadienses, entre los que se incluyen:

- Infraestructuras ACS y Dragados Canadá (reconstrucción del puente Champlain en Québec)
- Cintra Infraestructuras (autopista 407 en Ontario)

Con el AECG, podrán presentar ofertas de suministro de bienes y servicios para licitaciones en todos los niveles de la administración de Canadá (federal, provincial y municipal).

Canadá también ha aceptado hacer el proceso de licitación más transparente publicando todas sus licitaciones federales y provinciales en un único sitio web.

El sector ferroviario (que incluye transporte local y urbano) es importante para España, ya que en el pasado las empresas españolas fueron excluidas de oportunidades en las provincias canadienses: con el AECG, esto ya no será posible.



Proteger la investigación y la creatividad españolas

El AECG otorga en Canadá a las innovaciones, los derechos de autor y las marcas registradas de España **un nivel de protección similar** al que disfrutaban en Europa.

En particular, Canadá **pondrá en consonancia su protección de los derechos de autor con las normas internacionales.**

El AECG también aborda los **derechos de propiedad industrial e intelectual para los productos farmacéuticos.**

El acuerdo incluye:

- el compromiso de garantizar que todos los litigantes tengan un **derecho efectivo de recurso** en el marco del régimen de vinculación de patentes de Canadá (el vínculo entre la autorización de comercialización de medicamentos genéricos y el estado de la patente del fármaco originario);
- el compromiso de mantener la práctica actual de Canadá de ofrecer ocho años de protección de datos; esto es esencial para los intereses de España, dada la importancia de los productos químicos y farmacéuticos en las exportaciones de España a Canadá;
- la posibilidad de disponer de **hasta dos años adicionales de protección de patentes para compensar los retrasos indebidos** en la concesión de la autorización de comercialización que reducen la vida útil de la patente.



Hacer que resulte más fácil para los profesionales españoles trabajar en Canadá

El AECG incluye disposiciones para facilitar a los profesionales europeos trabajar en Canadá (y viceversa) y para que se reconozcan sus cualificaciones.

Esto supone una gran ventaja para las empresas que:

- prestan servicios como los servicios postventa para maquinaria exportada o *software* de TIC, o
- fabrican productos complejos que requieren servicios postventa tales como la instalación o el mantenimiento de maquinaria.

Las disposiciones para facilitar la circulación de personas pueden resultar especialmente beneficiosas para las pequeñas y medianas empresas, ya que estas pueden no tener capacidad para proporcionar personal de forma

permanente sobre el terreno para prestar directamente el servicio.

El AECG establece seguridad jurídica y **mejora** de forma significativa **la movilidad de los proveedores de servicios**, porque:

- facilita el traslado de personal clave al otro lado del Atlántico;
- permite a las empresas enviar a miembros de su plantilla para prestar servicios postventa de maquinaria, equipos y programas informáticos;
- crea un marco para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de sectores regulados, como las de arquitectos y contables.



Fomentar las inversiones entre España y Canadá

Inversión extranjera directa española en Canadá: 4 700 millones de euros (2012)

Inversiones canadienses en España: 4 500 millones de euros (2012)

Las empresas españolas tienen importantes intereses de inversión en Canadá, en áreas como:

- la energía
- la ingeniería
- la industria farmacéutica
- las máquinas y equipos
- la minería
- el mercado minorista
- el mercado agroalimentario
- las tecnologías limpias y
- el material aeroespacial

El AECG **facilitará a las empresas españolas invertir en Canadá**, ya que Canadá ha acordado **aumentar considerablemente el umbral de revisión en la adquisición** de empresas canadienses por parte de extranjeros de 354 millones de dólares canadienses (247,26 millones de euros) a 1 500 millones de dólares canadienses (1 400 millones de euros).

Las inversiones canadienses en España son **una importante fuente de crecimiento y creación de empleo para el país**.

España no dispone de un tratado bilateral de inversión con Canadá.

Esto hace que la protección de las inversiones y las disposiciones sobre solución de diferencias del AECG sean aún con más razón pertinentes para los inversores españoles en Canadá y para los inversores canadienses en España.

Una vez que el AECG entre definitivamente en vigor, estas disposiciones **brindarán a los inversores españoles y canadienses mayor previsibilidad, transparencia y protección** para sus inversiones en Canadá y en España, respectivamente.



Ayudar a las pequeñas empresas españolas a exportar más a Canadá

Las pequeñas empresas españolas están muy orientadas a la exportación y constituyen dos tercios del total de exportadores españoles. Podrán beneficiarse plenamente del AECG.

La reducción de los obstáculos comerciales, la eliminación de los derechos de aduana, la simplificación de los trámites aduaneros y la mayor compatibilidad de los requisitos técnicos hacen que sea más fácil y más barato exportar. Esto permite a las pequeñas empresas:

- competir más fácilmente con las grandes
- vender el mismo producto (o con pocas modificaciones) en ambos mercados
- participar más en las cadenas de suministro y en el comercio electrónico

Determinadas disposiciones específicas refuerzan las ventajas del AECG para las pequeñas empresas, tales como:

- la consideración de sus necesidades en materia de comercio electrónico
- la mejora del acceso a la información sobre las licitaciones de contratación pública
- el recurso al Sistema de Tribunales de Inversiones (STI)

Las disposiciones sobre el Sistema de Tribunales de Inversiones del AECG permiten acelerar los procedimientos y reducir los costes para las pequeñas empresas que llevan un asunto ante los tribunales.

**Alimentos españoles con distintivo
(indicación geográfica) protegidos por el AECG**

Aceites comestibles:

- Baena
- Sierra Mágina
- Aceite del Baix Ebre-Montsià/
Oli del Baix Ebre-Montsià
- Aceite del Bajo Aragón
- Antequera
- Priego de Córdoba
- Sierra de Cádiz
- Sierra Segura
- Sierra de Cazorla
- Siurana
- Aceite de Terra Alta
- Oli de Terra Alta
- Les Garrigues
- Aceite de Estepa

Productos cárnicos:

- Guijuelo
- Jamón de Huelva
- Jamón de Teruel
- Salchichón de Vic/Llonganissa de Vic

Quesos:

- Mahón-Menorca
- Queso Manchego

Productos de panadería y confitería:

- Jijona
- Turrón de Alicante

Frutas frescas y transformadas:

- Cítricos Valencianos/Cítrics Valencians

Espicias:

- Azafrán de la Mancha